

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS SEIS PROYECTOS FINALISTAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO UNIVERSITARIO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES URBANAS SOSTENIBLES PARA LAS CIUDADES DEL FUTURO "FORD FUND SMART MOBILITY CHALLENGE" EN COLABORACIÓN CON FORD FUND.

El Vicerectorado de Empleo y Programas Formativos, en uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por el que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad.

RESUELVE:

Primero

De acuerdo con el que establece el apartado 3.3.3 de la convocatoria, una vez realizada la revisión de la documentación remitida por los equipos participantes, a propuesta del órgano instructor, hacer pública la relación de proyectos seleccionados para la defensa pública en la final del concurso.

Finalistas

PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	PUNTOS
EVLocker	Vicente Torrejón Rickard / Rafael Rodríguez Gago	60
NetCare	Pablo Miguel Argudo / Celia Fuentes Latorre / Marina Coloma Arenas / Alberto Castillo Moya / Clara Gisbert López	55
Motion Lab	Carles Vera Gómez / Alejandro Ramos Romero	55
Connect	Alejandro García Oviedo / Blanca García Oviedo	50
Safety O'clock	Miriam Caballero Cerveró / Alejandro Mengual Sánchez	45
MyWay	Adriá Aguado Lorente / Alejandro José Domínguez Fuster / Ángel Troncoso Guill / Vicente Verdeguer Chirivella / Alex Segarra Pérez	35

Segundo

Los equipos siguientes no han sido seleccionados para la final por orden de puntuación.

PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	PUNTOS
MovApp	Jorge Cascón Martín / Ignasi Josep Soler Poquet	25

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente en su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contabilizados desde el día siguiente de su publicación.

M. Adela Valero Aleixandre
Vicerrectora de Ocupación y Programas Formativos
Universitat de València